

Miércoles, 2 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. EXTRACTO. Premios Concurso Cartel de Fiestas de San Agustín 2025.

BDNS (Identif): 841879.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841879>

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0426 de fecha 25/06/2025 por la que se convocan Premios Concurso cartel de fiestas San Agustín 2025, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 841879.

BASES PARA EL CONCURSO ANUAL DEL "CARTEL DE FIESTAS" SAN AGUSTÍN 2025

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto desarrollar el procedimiento para el buen desarrollo del Concurso de Dibujo, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Serradilla, que nació con los objetivos de promover la participación de los/as vecinos/as en la elaboración del cartel de las fiestas patronales, así como impulsar el interés por el dibujo como medio de ocupación del tiempo libre.

2. PARTICIPANTES.

Puede participar cualquier persona, mayor de dieciséis años, con inquietudes artísticas.

Quienes acepten su participación y se inscriban en el Concurso de Dibujo, aceptan y se someten a las presentes bases, que podrán ser subsanadas en aquellos aspectos no previstos, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los/as organizadores/as. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.



Miércoles, 2 de julio de 2025

3. INSCRIPCIÓN.

El plazo de inscripción comenzará en el momento de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y terminará el jueves 21 de julio de 2025 a las 14:00h.

Las inscripciones pueden realizarse en el Ayuntamiento, entregando el dibujo acompañado de un sobre cerrado en el que se incluyan los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del/a autor/a, teléfono de contacto, email, DNI y localidad.

*Cuota de inscripción gratuita.

4. DESARROLLO.

Los dibujos presentados deben ser originales e inéditos, no deben poseer firmas o cualquier información que pueda indicar la autoría del dibujo. No se admiten dibujos en formato digital.

Todos los dibujos deberán presentarse en formato A3, vertical y a color. Deberán incluir el siguiente texto: "Fiestas de San Agustín 2025" y "Serradilla del 26 al 31 de agosto".

Los/as participantes concursarán con un único dibujo cuya temática será las Fiestas Patronales de San Agustín.

El Ayuntamiento de Serradilla expondrá los dibujos entregados en plazo, en el Centro de Interpretación del municipio, donde se reunirá el jurado el 1 de Agosto para votar y declarar los ganadores. Tras el fallo del jurado todos los dibujos quedarán expuestos al público hasta el 31 de Agosto.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellos dibujos que se entreguen por los/as participantes y que pudieran violar los derechos de autor/a de terceros; siendo aquellos/as los/as únicos/as responsables en caso de reclamación.

5. JURADO.

El Jurado Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidenta. Concejala Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla.
- Vocales. De seis a ocho personas vinculadas al municipio de Serradilla, integrantes de juntas de Asociaciones Locales o personas de reconocido prestigio dentro del ámbito fotográfico, artístico y/o cultural.



Miércoles, 2 de julio de 2025

- Secretario/a. Secretario/a de la corporación o empleado público en quién delegue (con voz pero sin voto), que levantará acta.

6. PREMIOS.

- Primer premio: 150 euros y bono para los festejos taurinos. Será la imagen del cartel de Fiestas de San Agustín 2025.
- Segundo premio: 50 euros.
- Tercer premio: 30 euros.

Los/as ganadores/as serán premiados/as en un acto de entrega de premios que se celebrará en el lugar y fecha comunicada por la organización en los días posteriores al certamen.

*El Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio.

7. PUBLICIDAD.

Las bases de este concurso de harán públicas a través de los procedimientos habituales y de las redes sociales del Ayuntamiento de Serradilla, que deberán ser publicadas en en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

8. NORMAS FINALES.

Los dibujos premiados quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla, que los podrá utilizar con fines culturales/ promoción/ difusión.

Será motivo de descalificación el no cumplir con lo especificado en estas bases.

La organización se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir esta iniciativa por causas justificadas o que contravengan el espíritu del concurso sin que ello pueda derivarse en responsabilidad, así como a ampliar o acortar los límites de recepción de las fotografías.

Serradilla, 25 de junio de 2025
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE

